**DISPOSICIÓN N° 211/2025.**
**NEUQUÉN, 25 DE JULIO DE 2025.**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 5462-P-2025, Ordenanza N° 12703 y sus modificatorias; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza Nº 12703 consolidada, se reglamenta el servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos remis, como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación la Subsecretaría de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace;

Que el artículo 3º) de la Ordenanza precitada establece que la licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que en conformidad al artículo 7º): "La licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años. La renovación deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien, previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación";

Que al respecto, se informa que mediante Disposición Nº 027/2021 de la Dirección General de Transporte, se procedió a la renovación de la licencia de Remis N° 014 a favor del Sr. Pino Manuel Adolfo DNI Nº 25.679.272, por un plazo de 5 (cinco) años, operando su caducidad en fecha 31/05/2025;

Que en ese marco, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 15 de julio de 2025 del Sr. Pino Manuel Adolfo DNI Nº 25.679.272, con domicilio en calle Amaranto Suarez 198 del Barrio Villa Maria de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la licencia de remis N° 014 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación Nº 005652 de fecha 22 de julio de 2025, la División de Habilitaciones Taxi y Remis recepciona e incorpora la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el artículo 16º) de la Ordenanza Nº 12703 consolidada, ello a fin de proceder con la renovación de la licencia referida;

Que posteriormente, dicha área mediante Pase Nº 179/25 informa que el Sr. . Pino Manuel Adolfo, titular de la licencia de remis Nº 014 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

Que las distintas áreas con competencia han tomado intervención en el marco de las actuaciones, siendo oportunamente validadas por la Asesoría Legal -dependiente de la Subsecretaría de Transporte-;

Que a efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se han cumplimentado los requerimientos exigidos por la normativa vigente a tales fines, y en virtud de que se encuentra acreditada la documentación respectiva, corresponde propiciar la renovación de la licencia aludida;

Que en uso de las facultades otorgadas por Ordenanza, en carácter de autoridad de aplicación, resulta oportuno ha lugar a la pertinente norma legal;

**Por ello:**

**EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°): RENUÉVASE** la licencia de remis N° 014 a favor del ---------- Sr. **PINO MANUEL ADOLFO N° 25.679.272**, por el plazo de 5 (cinco) años, a tenor de lo establecido en la Ordenanza N° 12703 consolidada, y de conformidad con los considerandos parte de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 2°): DETERMÍNASE** que el plazo de 5 años, referido en el artículo ---------- precedente finalizará el día 31 de mayo de 2030.

**ARTÍCULO 3°): NOTIFÍQUESE** a través de la División de Habilitaciones Taxi y ---------- Remis-dependiente de la Dirección General de Transporte- al licenciatario que deberá realizar el pago de tasa de renovación establecida en la Ordenanza tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4°): REGÍSTRESE**, **PUBLÍQUESE**, **CÚMPLASE** de conformidad, ---------- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

Urrencano Elizabeth D
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

MAURO ESTEVEZ
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad y Servicio al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén